B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Benidoleig.

Don Fernando Miquel Benjumea ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Benidoleig, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Felipe Miguel Padierna de Villapadierna.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de marzo de 2000.-El Vocal asesor, José Antonio García Cotarelo.-18.499.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio para la creación de un registro de contratistas.

- 1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad pública: Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, General Rodrigo, 6, 28003 Madrid, España. Teléfono: 34 91 533 70 00. Fax: 34 91 553 79 04.
- 2. Objeto del registro de contratistas: Este anuncio recoge el sistema de implantación del Registro de Contratistas de FEVE, así como su clasificación por grupos de productos y servicios para los cuales, FEVE utilizará la base de datos del Registro.
- 3. Código de productos y servicios. Descripción de los grupos:
 - 1. Obras e instalaciones:
 - Obras ferroviarias e infraestructuras.
 - Obras en general.
 - Electrificación.
 - Instalaciones en locales y edificios.
 - Instalaciones de seguridad. 1.5
 - Instalaciones de telecomunicaciones. 1.6
 - 1.7 Equipamientos de estaciones.
 - Equipamiento industrial. 1.8
 - 2. Productos en general:
 - Materias primas en general.
 - Equipo y material electrónico.
 - 2.3 Tuberías y accesorios.
 - 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
 - Material de consumo.
 - 2.6 Vehículos.
 - 2.7 Suministros industriales.
 - 2.8 Material de oficina.
 - Equipos y suministros informáticos.
 - 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.
 - Productos del sector ferroviario:
 - Material móvil. 3.1
 - 32 Caja.
 - 3.3 Bogies. 3.4
 - Equipo neumático.
 - 3.5 Equipo eléctrico.
 - Material para instalaciones fijas, vías y obras.
 - Otros suministros específicos ferroviarios.

- 4. Servicios de tipo general:
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Servicios informáticos, de reproducción y telecomunicaciones
- Servicios de aseguramiento, bancarios, lega-4.3 les v relacionados.
 - Servicios de higiene y gestión de productos. 4.4
 - 4.5 Alquileres.
 - Vigilancia y seguridad. 4.6
 - 4.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
 - 4.8 Transportes, viajes v servicios relacionados.
 - Otros servicios generales.
 - 5. Servicios específicos del sector ferroviario:
 - 5.1 Reparación del material móvil.
 - Mantenimiento de material.
 - 5.3 Otros servicios ferroviarios.
- Condiciones que deberán cumplirse para la inscripción en el Registro de Contratistas de FEVE, así como el sistema y los métodos de verificación:

La inscripción de las empresas en el Registro de Contratistas de FEVE se efectuará identificando sus características fundamentales y en particular los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que la soliciten. El contratista deberá complementar un cuestionario v remitir la documentación que se solicita -escrituras de la sociedad, documento nacional de identidad del firmante, poderes, justificantes del pago del Impuesto de Actividades Económicas (IAE)de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Tributos o con sus equivalentes, la disposición de Seguro de Responsabilidad Civil, Piloto de prevención de riesgos laborales habilitado, declaración jurada sobre prohibiciones de contratación (artículo 20 de la Ley 13/1995, sobre Contratos de las Administraciones Públicas).

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los últimos años, entidades financieras, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre el aseguramiento de la calidad, gestión ambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluvendo referencias).

- Período de validez de la inscripción en el Registro de Contratistas y trámites para su renovación: El sistema del Registro de Contratistas tiene una duración indefinida, sin perjuicio de la actualización de la documentación v de la información previstas en el punto 4. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier contratista interesado, siendo preceptivo estar inscrito para la presentación de cualquier oferta de adjudicación. Cuando la inscripción no se realice a instancias de empresa interesada, FEVE lo realizará de oficio.
- Dirección en la que se puede obtener información y documentación sobre el sistema de inscripción: Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema de inscripción puede recogerse en:

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), Dirección Económico-Financiera, Departamento de Calidad y Procedimientos, calle General Rodrigo, 6-2.°, E-28003 Madrid. Teléfono 34 91 533 70 00, fax 34 91 553 79 04.

7. Otras informaciones: Aquellos contratistas que a partir del 1 de enero de 2000 hubieran enviado la documentación a la Dirección de Infraestructura. Dirección de Material, Dirección de Circulación o Dirección de Explotación de FEVE, no precisan volver a enviarla.

Aquellos contratistas inscritos en el Registro de Proveedores de PRO-TRANS, a través de AQUILES (Servicio de Contratación), deberán comunicarlo a la Dirección Económico-Financiera por el sistema establecido en este anuncio, quedando en dicho caso automáticamente inscritos en el Registro de Proveedores de FEVE.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Contratistas establecido en FEVE, podrán eximirse, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Este sistema de Registro de Contratistas reemplaza las bases de datos previamente mantenidas por FEVE.

Madrid, 6 de abril de 2000.-El Director Económico-Financiero, Miguel Pérez Pérez.-19.900.

COMUNIDAD AUTÓNOMA **DE CATALUNA**

Edicto del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Girona, de 24 de marzo de 2000, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Quart (ref. 1001416/99-G).

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 7 de febrero de 2000, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Quart, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 2.973, de 13 de septiembre de 1999; en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre de 1999, y en los periódicos «El Punt», de 24 de septiembre de 1999, y «Diari de Girona», de 24 de septiembre de 1999.

De acuerdo con lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa indicada, acuerdo: